

A) Intereses sobre depósitos o préstamos de empleados (Artículo 20, inc. h) segundo párrafo de la ley)	\$a	7.380
B) Gastos de sepelios (Artículo 22 de la ley)	\$a	11.532
C) Ganancias no imponibles (Artículo 23, inc. a) de la ley) ..	\$a	73.740
D) Deducción por cargas de familia (Art. 23, inc. b) de la Ley):		
1) Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción	\$a	73.740
2) Cónyuge	\$a	23.052
3) Hijo o hijastro menor de edad o incapacitado para el trabajo y por cada hija o hijastra	\$a	15.216
4) Descendiente en línea recta varón (nieta, bisnieta menor de edad o incapacitado para el trabajo); por cada descendiente en línea recta mujer (nieta, bisnieta); por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padastro y madastra); por cada hermano menor de edad varón o incapacitado para el trabajo y hermana cualquiera sea su edad; por el suegro; por la suegra; por cada yerno menor de edad o incapacitado para el trabajo y nuera cualquiera sea su edad	\$a	15.216
E) Deducción especial (Artículo 23, inc. c) de la ley)	\$a	82.956
F) Primas de seguros (Artículo 74, inc. b) de la ley)	\$a	11.532
G) Escala de impuesto (Artículo 83 de la ley)		

GANANCIAS NETAS IMPONIBLES ANUALES			PAGARAN	
De más de \$a	A \$a	\$a	Más el %	Sobre el excedente de \$a
0	9.691	—	7	0
9.691	22.617	678	8	9.691
22.617	35.538	1.712	9	22.617
35.538	51.695	2.875	10	35.538
51.695	71.077	4.491	11	51.695
71.077	96.924	6.623	12	71.077
96.924	122.772	9.725	13	96.924
122.772	161.545	13.085	15	122.772
161.545	210.005	18.901	17	161.545
210.005	258.469	27.139	19	210.005
258.469	306.934	36.347	21	258.469
306.934	371.550	46.525	23	306.934
371.550	452.322	61.387	26	371.550
452.322	533.090	82.388	29	452.322
533.090	613.863	105.811	32	533.090
613.863	710.792	131.658	35	613.863
710.792	807.716	165.583	38	710.792
807.716	969.257	202.414	41	807.716
969.257	—	268.646	45	969.257